



D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de marzo de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

15. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Secretaría General

15.05. El Consejo de Gobierno aprueba el abono de la diferencia de 200 euros abonados de menos al Centro Asociado de Málaga, por las colaboraciones tutoriales en la convocatoria de junio de 2018, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a seis de marzo de dos mil diecinueve.



MEMORIA EXPLICATIVA

En la reunión del Consejo de Gobierno celebrada el 3 de julio de 2018, se aprobaron los importes correspondientes a las colaboraciones tutoriales y de PAS realizadas por los Centros Asociados en la convocatoria de junio del curso académico 2017/2018. Una vez tramitados los expedientes económicos, por parte de la Dirección del Centro de Málaga, se ha indicado que existen diferencias aritméticas en la liquidación practicada para dicho Centro Asociado en el conjunto de las pruebas de junio.

Hechas las comprobaciones pertinentes en el calendario de asistencias de la Comisión de Apoyo que figura en el Acta del Tribunal y el cálculo realizado por la aplicación, se observa que existe una diferencia de 200 euros.

Una vez hecha la corrección oportuna en la aplicación, por el Centro de Barbastro, se solicita autorización para el abono de la diferencia de 200 euros abonados de menos al Centro Asociado de Málaga.

Madrid, 14 de febrero 2019
El Jefe de Servicio de Secretaría General,

José Antonio Merino Lobo

AUTORIZACIÓN

Vista la Memoria adjunta, se autoriza el gasto descrito por un importe de **200,00 euros** en concepto de la diferencia de la subvención abonada al Centro Asociado de Málaga correspondiente a las pruebas de la convocatoria de junio de 2018, según se especifica en la Memoria adjunta, con cargo al presupuesto de Secretaría General (Gastos de Pruebas Presenciales).

Aplicación 18CK07 322C 487.02

Madrid, 14 de febrero de 2019
EL RECTOR
P. D. LA SECRETARIA GENERAL
(Resolución 15/01/19; BOE de 19.01.19)

Rebeca de Juan Díaz